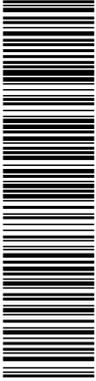


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN AL INTERESADO: 190222_Not.Conv .PLENO.19.02_27 febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>94FWR-2BCF7-O3UCG</b> Fecha de emisión: <b>22 de febrero de 2019 a las 13:19:21</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 22/02/2019 13:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/02/2019 13:08



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de  
**Arroyo de la Encomienda**

CONCEJALES

**ASUNTO:** Notificación de Resolución  
**SERVICIO:** Gobierno, Actas y Fe Pública  
**EXPEDIENTE:** 2019/2 P.19.02\_27 febrero  
**REMISIÓN:** ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ha dictado la siguiente Resolución que transcrita literalmente es como sigue:

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2019/464.**- En Arroyo de la Encomienda, a viernes, 22 de febrero de 2019

VISTOS los asuntos a resolver por el Pleno de la Corporación propuestos por el Sr. Secretario y demás que esta Alcaldía ha estimado oportunos; y oída la Junta de Portavoces el día 20 de febrero de 2019.

En base a las atribuciones que me confiere la Legislación Local, convoco a los Sres. Concejales a sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación, el **miércoles, 27 de febrero de 2019**, a las **16:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente:

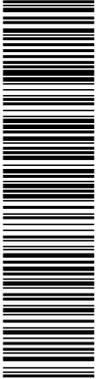
**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2019.
3. Modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la Tasa por Ocupación de Subsuelo, Suelo y Vía Pública.
4. Dación de cuenta del periodo medio de pago y del informe de morosidad, relativos al 4º Trimestre de 2018.
5. Dación de cuenta de la obligación de suministro de información sobre ejecución presupuestaria del 4º Trimestre de 2018.
6. Dación de cuenta del cumplimiento de la normativa de personal eventual, de acuerdo con el artículo 104 bis, de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local.
7. Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 2019/430, de 18 de febrero, aprobando la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018.

- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
- Mociones y Propuestas.

**a) Moción del Grupo Municipal Sí Se Puede Arroyo** sobre los usos no agrarios de herbicidas químicos en el término municipal de Arroyo de la Encomienda.

DOCUMENTO NOTIFICACION AL INTERESADO: 190222_Not.Conv .PLENO.19.02_27 febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>94FWR-2BCF7-O3UCG</b> Fecha de emisión: <b>22 de febrero de 2019 a las 13:19:21</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 22/02/2019 13:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/02/2019 13:08



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.aytoarroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de  
**Arroyo de la Encomienda**

**b) Moción del Grupo Municipal Socialista** instando al equipo de gobierno a tomar una serie de medidas para la mejora de la seguridad ciudadana en Arroyo de la Encomienda.

- Ruegos y Preguntas.

Notifíquese por Secretaría de forma legal.

Lo cual le notifico a Vd. como Concejale de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado, recordándole que es obligatoria su asistencia, de no existir causa justificada que lo impida; en cuyo caso, deber comunicarlo con antelación suficiente a la Presidencia.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en esta Secretaría, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día, en la carpeta de CONCEJALES del Común, así como en la nube del Ayuntamiento. Si tiene algún problema, le ruego se ponga en contacto con el Servicio de Informática Municipal.

Lo que le notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Le saluda atentamente, en Arroyo de la Encomienda,

EL SECRETARIO  
Carlos Rodríguez Feroso